JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL

Purificación, ocho (08) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Ref. EJECUTIVO. RAD. 6532
DEMANDANTE: COOPANDINAC
DEMANDADO : ROLANDO BERNAL URUEÑA

En atención a la petición que antecede y de conformidad con el Art. 461 del C.G.P. el Despacho;

RESUELVE

1° DECRETAR la terminación del proceso por pago total de la obligación.

2° CANCELAR las medidas cautelares que se encuentren vigentes en el presente proceso y dejarlas a disposición de la autoridad que corresponda si existiere embargo de remanentes. Ofíciese.

3° declarar la improcedencia de desglose y entrega del documento base de la ejecución por cuanto estos fueron allegados en forma digital.

4° Si llegaren depósitos judiciales deberán ser entregados al ejecutado.

5° En firme este auto, archívese el proceso previo desanotación en los libros radicadores.

NOTIQUESE.

La Juez,

GABRIELA ARAGÓN BARRETO

mlo